



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

LONDOÑO ARRUBLA MARIA LUISA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIA ENCARGADA

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/3/2019 11:29:42 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TBD1129444991
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S. -
(Name of the holder of document: ANDERCOL // JENNY AMANDA ORRALLA VILLEGAS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006411482

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/21/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





andercol

Soluciones químicas para un hábitat mejor
Calle 19A N° 43 B 41
Teléfono: + (57) 4
3567000

www.andercol.com

Medellín, 03 de enero de 2019

PODER ESPECIAL

En mi calidad de Representante legal de ANHÍDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S. – ANDERCOL, sociedad legalmente constituida y existe bajo las leyes de la República de Colombia, por medio de la presente, otorgo poder especial en la República de Ecuador a la Ingeniera JENNY AMANDA ORRALLA VILLEGAS, identificada con documento de identidad No. 091215539-7, domiciliada en la República de Ecuador, ciudad Guayaquil.

En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta del mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por el mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador; contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos; comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen; plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado, y se otorga para los efectos determinados en el artículo 6 de la ley de Compañías del Ecuador.

Cordialmente,

JUAN DAVID URREGO RESTREPO

CC. 98.551.558

Representante Legal

ANHÍDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.

Grupos
Orbis
Vo. Dir. Jurídico

FIRMA REGISTRADA



Como Notario Diecisiete del Circulo de Medellín, doy testimonio, que la firma de

URREGO RESTREPO JUAN DAVID

Identificado con: C.C. **98551558**

Que aparece en este documento guarda similitud con la registrada en esta Notaria.

Medellin 21/12/2018 a las 09:05:19 a.m.



81W017WMUGX0042GT
www.notariaenlinea.com

8m77677my66yyb6m

MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA
NOTARIA 17 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN



MARIA LUISA
LONDOÑO ARRUBLA
Notaria Encargada